

MISSATGERIA DIT I FET, S. L.**(Sociedad absorbente)****LLORET Y CARTAÑA, S. L.****(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades celebradas todas ellas el 30 de junio de 2005, aprobaron todas ellas por unanimidad la fusión por absorción de «Missatgeria Dit i Fet, Sociedad Limitada» como Sociedad absorbente, y «Lloret y Cartaña, Sociedad Limitada», como Sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de la totalidad de su patrimonio a la absorbente, la cual se subroga en todos los bienes, derechos y obligaciones de toda clase de la absorbida, con ampliación de capital de la absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores solidarios de las sociedades intervinientes comunes a ambas.

Lo cual se pone en conocimiento de los socios y acreedores de las sociedades participantes, con advertencia del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los acreedores de las sociedades participantes pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

El Prat del Llobregat (Barcelona), 10 de octubre de 2005.—Los Administradores solidarios de «Missatgeria Dit i Fet, Sociedad Limitada», y «Lloret y Cartaña, Sociedad Limitada», D. Carlos Lloret Albalade, D. Fernando Lloret Albalade y D. Jorge Lloret Albalade.—57.240.

2.ª 15-11-2005

**MÁLAGA CLUB DE FÚTBOL,
SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA**

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y demás disposiciones legales, y de acuerdo con el Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el Centro de Arte Contemporáneo (CAC MÁLAGA), sito en Málaga, c/ Alemania, s/n, a las doce horas, del día 9 de diciembre de 2005, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales formadas por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, así como la gestión del consejo de Administración correspondiente al ejercicio comprendido en el período 1 de julio de 2004 a 30 de junio de 2005.

Segundo.—Aprobar, si procede la aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Aprobación del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio de 1 de julio de 2005 a 30 de junio de 2006.

Cuarto.—Prorroga del nombramiento de Unicontrol Auditores. S.L., como auditor de cuentas de la sociedad para el ejercicio económico 2005/2006, que finaliza el 30 de junio de 2006.

Quinto.—Modificación de los artículos 19, para posibilitar la agilidad en la celebración de las Juntas, y 29 para adaptarlo a la legalidad vigente.

Sexto.—Nombrar y proceder a la separación y renovación de los componentes del Consejo de Administración.

Séptimo.—Autorizar a favor de la persona o personas que se designen en la Junta General para llevar a cabo la formación, ejecución e inscripción de los acuerdos que se

adopten, así como para depositar en el Registro Mercantil la documentación legalmente exigida.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Aprobación del acta.

Para concurrir a este acto, los señores asistente deberán cumplir con los requisitos señalados en los Estatutos Sociales.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos sometidos a aprobación, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de tales documentos de forma inmediata.

Málaga, 6 de noviembre de 2005.—Serafín Roldán Freire. Presidente del Consejo de Administración.—57.993.

NAOMOTO ESPAÑA, S. A.**(En liquidación)**

El Liquidador único de esta Mercantil ha acordado la celebración de Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía, para el día 15 de diciembre de 2005, a las 17,00 horas, en primera convocatoria, a celebrar en el domicilio social, sito en Leganés (Madrid), Polígono Industrial San José de Valderas, calle Trueno, número 44.

Esta Junta versará sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance Final de Liquidación de la Compañía, si procede.

Segundo.—Aprobación de la Gestión del Liquidador, si procede.

Tercero.—Aprobación de operaciones societarias tendentes:

1. Aplicar las reservas existentes a enjugar las pérdidas de ejercicios anteriores.
2. Aplicar el resultado del ejercicio igualmente a enjugar pérdidas de ejercicios anteriores.
3. Aplicar aportaciones de socios para enjugar pérdidas.
4. Disolver la sociedad aplicando la porción de capital precisa para enjugar el resto de las pérdidas y repartir el resto de capital a los accionistas.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Desde la publicación de este anuncio, los accionistas podrán examinar la documentación relativa a los acuerdos a adoptar.

Madrid, 25 de octubre de 2005.—El Liquidador, Javier García Santiago.—56.752.

NEW VERTICAL, S. L.*Declaración de insolvencia*

Dña. María José López Martín, Secretaria en sustitución del Juzgado Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 652/2005, de este Juzgado de lo Social n.º 30, seguidos a instancias de Carlos Trallero Latorre contra New Vertical, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 27 de octubre de 2005, por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 2.250,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de octubre de 2005.—Secretario Judicial, Dña. María José López Martín.—56.726.

NORMELTING 2000, S. L. L.*Declaración de insolvencia*

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 154/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mutua Vizcaya Industrial, contra la empresa Normelting 2000, S. L. L., sobre prestación, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: «En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Normelting 2000, S. L. L., en situación de insolvencia total, por importe de 1.981,05 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 24 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—56.811.

OBRAS DALLAS, S. L.**Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente)****JUAN JOSÉ LÓPEZ
INFANTE CONSTRUCCIONES
EN GENERAL, S. L.****Sociedad unipersonal****VIVIENDAS ARIZONA, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedades absorbidas)**

En virtud del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público, que el socio único de «Obras Dallas, Sociedad Limitada», unipersonal; «Juan José López Infante Construcciones en General, Sociedad Limitada», unipersonal, y «Viviendas Arizona, Sociedad Limitada», unipersonal, el día 4 de noviembre de 2005 decidió adoptar la fusión por absorción de «Juan José López Infante Construcciones en General, Sociedad Limitada», unipersonal, y «Viviendas Arizona, Sociedad Limitada», unipersonal, por parte de «Obras Dallas, Sociedad Limitada», unipersonal.

La fusión fue adoptada ajustándose al proyecto de fusión, redactado y suscrito por el Administrador único de las Sociedades participantes, y que fue presentado a depósito en el Registro Mercantil de Huelva, con fecha 28 de octubre de 2005.

Según prevé el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste al socio único y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión. De acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a la misma durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huelva, 4 de noviembre de 2005.—Don Juan José López Infante, Administrador único de «Obras Dallas, S. L.», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), y de «Juan José López Infante Construcciones en General, S. L.», sociedad unipersonal, y «Viviendas Arizona, S. L.», sociedad unipersonal» (sociedades absorbidas).—56.860.

2.ª 15-11-2005